

**MINISTERIO DE MINAS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6.	METODOLOGIA.....	4
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
6.4	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	6
6.5	MEDICIÓN DEL CIERRE.....	6
6.6	ESTADO META	7
6.7	ESTADO DEL PLAN	7
7.	CONTINGENCIAS.....	8
8.	VALIDACIÓN.....	8
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
9.1	CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA	8
9.2	OP- No. 1 - AEI-19-0010	9
9.3	OP- No. 2 - AEI-19-0011	11
9.4	OP- No. 3 - AEI-19-0012 - PM-19-00050.....	13
10.	RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.....	15
11.	VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN	16
12.	FIRMAS	16

AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME

1. OBJETIVO

Determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías realizadas en la vigencia 2018 y 2019 a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo al Programa Anual de Auditoria Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente, el estado e implementación de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes documentos, con corte a diciembre 15 de 2020.

1. Auditoria Especial al Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, 1 de Enero de 2016 a 30 de Julio De 2018¹ Inf-80-2018

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son el Ministro de Minas y Energía, La Secretaria General, el Grupo TIC, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Planeación y Gestión internacional, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

¹ Divulgado mediante comunicación 2017049326

² Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Oscar Leonardo Plata Plata, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

1. Ley 87 de 1993³.
2. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
3. Decreto 381 de 2012⁴.
4. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁵.
5. Decreto 1083 de 2015⁶.
6. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

6. METODOLOGIA

La Auditoría de seguimiento se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en SIGME, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta*

³ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

⁴ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁷, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

⁷ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

Se surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, con la Unidad Coordinadora del Crédito 3594/OC-CO.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA

- El *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*⁸, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:

⁸ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

9.2 OP- No. 1 - AEI-19-0010

AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO PRESTAMO 3594/OC-CO DE 2016.

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS: OCI-INFORME-080-2018

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-080-2018	El Supervisor José Herney Rojas Andrade, (Contratos GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.) que se derivan del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de
--	--

Auditoría de Seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por OCI: 2018-2019

	2016, debe elaborar informe de supervisión donde se conceptúe sobre la ejecución del objeto contractual, adicional o complementario a los formatos diseñados para efectos de pago (Informe Periódico de Supervisión para el Control de Pagos; Informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios; Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Contratos/Convenios, del Sistema de Gestión Integral del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.), con el fin de dar seguridad al Ministerio de Minas y Energía de que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido en el numeral 4, Cláusula 1.7, Capítulo III Condiciones Especiales del Contrato (CEC) (De los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, derivados del Contrato Préstamo.) y lo requerido en Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	Si
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que el Despacho del Viceministro de Minas, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Formulación Plan de mejora	
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.
Meta Formulada por área auditada	Ampliar los informes de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.
Responsable de Ejecutar la Meta	José Herney Rojas Andrade
Fecha Cumplimiento	2019-09-20
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Formulación Acción de Mejora	
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No aplica
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado el SIGME, el día 19 de septiembre de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Ampliar los informes de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha,
Estado de la Meta Formulada	CERRADO
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, No se materializó, toda vez que no se cumplió con la

Auditoría de Seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por OCI: 2018-2019

Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acoger oportunidad de mejoramiento	
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2019-09-19
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	2019-09-19
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: GGC: 324-2016, 325-2016, 326-2016, 327-2016, 346-2016, 388-2016, 389-2016, 050-2017, 051-2017, 052-2017, 053-2017, 054-2017, 064-2017, 176-2017, 249-2017, 456-2017, 011-2018, 326-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

Se procedió a revisar la oportunidad de mejoramiento manualmente dado que el sistema Sigme se encuentra presentando problema para formular las oportunidades de mejoramiento, así como también para cargar la evidencia que prueba el cumplimiento de la acción de mejoramiento y el cierre definitivo de las mismas.

9.3 OP- No. 2 - AEI-19-0011

AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO PRESTAMO 3594/OC-CO DE 2016.

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS: OCI-INFORME-080-2018

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-080-2018	El Supervisor Tatiana Lorena Aguilar Londoño, (Contratos GGC: 169-2018, 298-2018.) que se derivan del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, debe elaborar informe de supervisión donde se conceptúe sobre la ejecución del objeto contractual, adicional o complementario a los formatos diseñados para efectos de pago (Informe Periódico de Supervisión para el Control de Pagos; Informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios; Periódico de Supervisión y Recibo a
--	---

Auditoría de Seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por OCI: 2018-2019

	Satisfacción Contratos/Convenios, del Sistema de Gestión Integral del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.), con el fin de dar seguridad al Ministerio de Minas y Energía de que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido en el numeral 4, Cláusula 1.7, Capítulo III Condiciones Especiales del Contrato (CEC) (De los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, derivados del Contrato Préstamo.) y lo requerido en Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	Si
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que Despacho del Viceministro de Minas, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.
Meta Formulada por área auditada	Ampliar los informes de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.
Responsable de Ejecutar la Meta	Tatiana Lorena Aguilar Londoño
Fecha de Cumplimiento	2019-09-20
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No aplica
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado el SIGME, el día 19 de septiembre de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Ampliar los informes de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha.
Estado de la Meta Formulada	CERRADO
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, No se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO

Auditoría de Seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por OCI: 2018-2019

Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acoger oportunidad de mejoramiento	
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2019-09-19
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	2019-09-19
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

Observación: En papeles de trabajo, se observa que el Plan de Mejoramiento con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes elaborados de supervisión de los contratos de consultoría GGC: 169-2018, 298-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en los soportes de esta auditoría.

Se procedió a revisar la oportunidad de mejoramiento manualmente dado que el sistema Sigme se encuentra presentando problema para formular las oportunidades de mejoramiento, así como también para cargar la evidencia que prueba el cumplimiento de la acción de mejoramiento y el cierre definitivo de las mismas.

9.4 OP- No. 3 - AEI-19-0012 - PM-19-00050

AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO PRESTAMO 3594/OC-CO DE 2016.

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS: OCI-INFORME-080-2018

Oportunidad de Mejoramiento de OCI- INFORME-080-2018	Oportunidad de Mejoramiento: El Supervisor Jorge Antonio Cuenca Osorio, (Contratos GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.) que se derivan del Contrato Préstamo 3594/OC-CO de 2016, debe elaborar informe de supervisión donde se conceptúe sobre la ejecución del objeto contractual, adicional o complementario a los formatos diseñados para efectos de pago (Informe Periódico de Supervisión para el Control de Pagos; Informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios; Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Contratos/Convenios, del Sistema de Gestión Integral del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.), con el fin de dar seguridad al Ministerio de Minas y Energía de que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido en el numeral 4, Cláusula 1.7, Capítulo III Condiciones Especiales del Contrato (CEC) (De los contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, derivados del Contrato Préstamo.) y lo requerido en Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
---	--

Auditoría de Seguimiento a oportunidades de mejoramiento formuladas por OCI: 2018-2019

¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	Si PM-19-00050
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que Oficina de Planeación y Gestión Internacional, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión de los contratos de Consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.
Meta Formulada por área auditada	Ampliar los informes de supervisión del Contrato de consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.
Responsable de Ejecutar la Meta	Jorge Antonio Cuenca Osorio
Fecha de Cumplimiento	2019-09-20
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No aplica
Verificación Oficina de Control Interno	Verificado el SIGME, el día 18 de septiembre de 2019, se observa que el Plan de Mejoramiento cuya meta es “Ampliar los informes de supervisión del Contrato de consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha.
Estado de la Meta Formulada	CERRADO
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, No se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, No se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .

Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	2019-09-18
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	2019-09-18
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI

Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-19-00050 con acción de mejora “Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisión de los contratos de Consultoría GGC: 222-2017, 290-2017, 318-2017, 319-2017, 320-2017, 321-2017, 322-2017, 393-2017, 030-2018, 037-2018, 038-2018, 039-2018, 088-2018, 299-2018, 300-2018.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla de la plataforma SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA							
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado
	PM-19-00050 AEI-19-0012	Proceso	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Auditoría evaluación independiente	2019-09-18 4:07:34 PM	Cerrado
1 de 1							

EXPEDIENTE DEL PROCESO No. PM-19-00050					
Tipo de Documento	Nombre	Clase - Estado	Fecha	Etapa	
	Plan de mejora evaluación independiente	PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Documento XML - Radicado	2019-09-18 4:07:34 PM	PM - Plan de mejora
	Cierre efectivo de la acción	Plan de mejora - Acción: Enviar al Grupo de Gestión Contractual los informes ampliados de supervisió	Documento XML - Radicado	2019-09-18 4:15:55 PM	PM - Realizar acción de mejora
	Cierre efectivo de la acción - Adobe Acrobat	EVIDENCIA 1.pdf	Documento Anexo	2019-09-18 4:15:55 PM	PM - Realizar acción de mejora
	Cierre efectivo de la acción - Adobe Acrobat	EVIDENCIA 2.pdf	Documento Anexo	2019-09-18 4:15:55 PM	PM - Realizar acción de mejora
	Cierre efectivo de la acción - Adobe Acrobat	EVIDENCIA 3.pdf	Documento Anexo	2019-09-18 4:15:55 PM	PM - Realizar acción de mejora
	Cierre efectivo de la acción - Adobe Acrobat	Radicado 2018091613 del 3-12-2018.pdf	Documento Anexo	2019-09-18 4:15:55 PM	PM - Realizar acción de mejora

10. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

1. Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.

11. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, se muestra en el siguiente cuadro resumen.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO											
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
DFM: OCI-INFORME-080-2018												
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
OAAS OCI-INFORME-080-2018												
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI
DVM OCI-INFORME-080-2018												
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	SI	SI

12. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



OSCAR LEONARDO PLATA PLATA
Oficina Control Interno